



## ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2023-CM-MPM/A

Ayaviri, 19 de setiembre de 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

#### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 18 de setiembre de 2023, bajo la convocatoria y presidencia del Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hancco, y contando con la asistencia de los nueve (09) señores regidores; sobre conformación de la Comisión Especial para el otorgamiento de Reconocimientos a personajes ilustres, y;

#### VISTOS:

La Carta N° 0022-2023-CM-MPM, de fecha 15 de setiembre de 2023, presentado por el regidor Héctor Orlando Apaza Mamani, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias, en observancia a los prescrito en el artículo 39° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)"; concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Es Atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, el artículo 111° del Reglamento Interno de Concejo Municipal (RIC) de la Municipalidad Provincial de Melgar indica que: El alcalde y los regidores pueden proponer la formación de comisiones especiales para asuntos específicos de su competencia o por el impacto social o económico que representa para el desarrollo de la provincia. Las Comisiones Especiales se constituyen por regidores que designe el concejo;

Que, mediante Carta N° 0022-2023-CM-MPM, de fecha 15 de setiembre de 2023, presentado por el regidor Héctor Orlando Apaza Mamani, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Local y Turismo, solicitando la conformación de la Comisión Especial para el otorgamiento de Reconocimientos a personajes ilustres que se harán efectivos por la Municipalidad Provincial de Melgar, en sesión solemne a realizarse el día 25 de octubre de 2023 y la Implementación del registro de reconocimientos que se harán entrega;

En ese entender el Concejo Municipal, luego de haber analizado, debatido y deliberado el documento presentado por el señor regidor Héctor Orlando Apaza Mamani, respecto a la conformación de la Comisión Especial para el otorgamiento de Reconocimientos a personajes ilustres; ha determinado por mayoría aprobar la conformación de la comisión especial, en consecuencia, se emita el acuerdo de concejo correspondiente;

Dentro de ese contexto, siendo la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, en su artículo 20° inciso 3, se establece que son atribuciones del Alcalde: "Ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del Concejo Municipal de conformidad con su plan de implementación";

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; de conformidad al mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por MAYORIA; y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de la **Comisión Especial para el otorgamiento de Reconocimientos** a personajes ilustres; de la Municipalidad Provincial de Melgar, para el año 2023; en merito a los considerandos expuestos; el cual estará integrado por los siguientes regidores:



# Municipalidad Provincial de Melgar

"Melgar Capital Ganadera del Perú"

## COMISIÓN ESPECIAL DE RECONOCIMIENTOS

HECTOR ORLANDO APAZA MAMANI (COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y TURISMO)	PRESIDENTE
JUAN CARLOS LUNA FIGUEROA (COMISION DESARROLLO URBANO RURAL Y TRANSPORTE)	INTEGRANTE
MARGARITA NUÑEZ CONDORI (COMISION DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE)	INTEGRANTE
RICHARD HANCCO MARTINEZ (COMISION DE GESTION TRIBUTARIA Y TRANSPORTE)	INTEGRANTE
ROXANA CHIPANA HUAMAN (COMISION DE PRESUPUESTO, PLANIFICACION Y PARTICIPACION CIUDADANA)	INTEGRANTE
PAULO PUMA MAMANI (COMISION DE ADMINISTRACION Y PATRIMONIO)	INTEGRANTE
ANTONIA HANCCO QQUENTA (COMISION DE SALUD PUBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES)	INTEGRANTE
ANTONIO PUMA VILLALBA (COMISION DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES)	INTEGRANTE
DAVID ROBERTO CANSAYA LOPEZ (COMISION DE ASUNTOS LEGALES, CONTROL TRANSPARENCIA, Y SEGURIDAD CIUDADANA)	INTEGRANTE

**ARTICULO SEGUNDO.-** HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración General, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, Comisión Organizadora de festejos; para que adopten las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia Administración General, Gerencia de Desarrollo Humano y Social, Sub Gerencia de Participación Ciudadana y Protección de grupos de Riesgo, y otras instancias para su conocimiento y cumplimiento; y encargar a la Unidad de Tecnología Informática, la publicación del presente en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Melgar [www.munimelgar.gob.pe](http://www.munimelgar.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Niver Mamani Hanco  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI

Abog. Katherine M. Fernandez Velarde  
SECRETARIA GENERAL

- C.c.
- Alcaldía
  - Gerencia Municipal
  - GAG
  - GDHyS
  - SGPCyGR
  - Und. Tecnología
  - Regidores
  - Archivo